

01/07/2024 15:48:09 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000094
Fecha de presentación: 01/07/2024 15:48:09 PM
Fecha de inicio de trámite: 01/07/2024

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Reciba un cordial saludo, así mismo, atendiendo al derecho de petición contemplado en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en mi calidad de ciudadano mexicano y con nombre Jorge Samuel González Díaz, vengo a solicitar información referente al Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad de Playas de Rosarito, requiriendo los permisos presentados ante la autoridad urbana, el plano del proyecto, la lotificación, y todo lo relevante de dicho fraccionamiento que obre en expediente dentro de sus libros o informes.

Descripción de la solicitud:

Datos adicionales para localizar la información:

Modalidad de entrega de la información: Copia Simple

Motivo por el que solicita exentar pago:

Lengua indígena:

Tipo de solicitud: Información pública

Descripción de la solicitud:


Reciba un cordial saludo, así mismo, atendiendo al derecho de petición contemplado en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en mi calidad de ciudadano mexicano y con nombre Jorge Samuel González Díaz, vengo a solicitar información referente al Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad de Playas de



Playas de Rosarito, Baja California, a 28 de junio de 2024

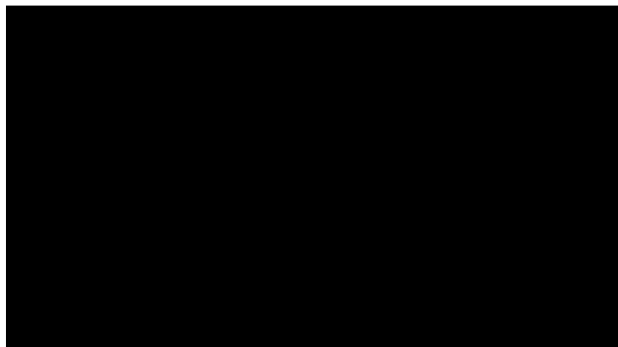
ASUNTO: Solicitud de Información referente al Fraccionamiento Villas del Paraíso.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA,
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE CATASTRO,
UNIDAD DE INVERSIÓN Y PROYECTOS,
P R E S E N T E.**

Reciban un cordial saludo, así mismo, atendiendo al derecho de petición contemplado en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en mi calidad de ciudadano mexicano y con nombre  vengo a solicitar información referente al Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad de Playas de Rosarito, requiriendo los permisos presentados ante la autoridad urbana, el plano del proyecto, la lotificación, y todo lo relevante de dicho fraccionamiento que obre en expediente dentro de sus libros o informes.

Sin más por el momento, me despido esperando obtener respuesta a la presente solicitud.

ATENTAMENTE





“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-097-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 01 de julio del 2024

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000094** recibida el 01 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II,IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Reciba un cordial saludo, así mismo, atendiendo al derecho de petición contemplado en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en mi calidad de ciudadano mexicano y con nombre Jorge Samuel González Díaz, vengo a solicitar información referente al Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad de Playas de Rosarito, requiriendo los permisos presentados ante la autoridad urbana, el plano del proyecto, la lotificación, y todo lo relevante de dicho fraccionamiento que obre en expediente dentro de sus libros o informes.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.

ATENTAMENTE



LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO
02 JUL 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

RECIBIDO
01 JUL 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-087-IX-2024
ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 05 de julio del 2024

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a su solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 01 de julio del 2024 con el folio no. **020058824000094**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

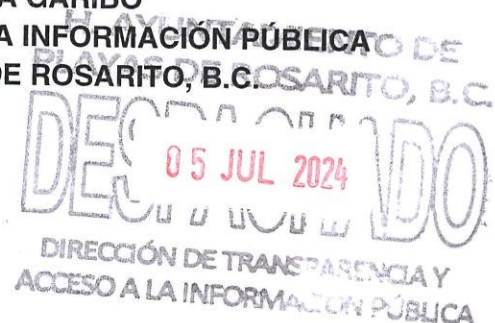
ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo.



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 4 de Julio de 2024.

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO.
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.



Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-097-IX/2024 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 020058824000094, recibido por esta Dirección el pasado 1º de Julio, donde solicita, lo siguiente:

“ Reciba un cordial saludo, así mismo, atendiendo al derecho de petición contemplado en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en mi calidad de ciudadano mexicano y con nombre [REDACTED] vengo a solicitar información referente al Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad de Playas de Rosarito, requiriendo los permisos presentados ante la autoridad urbana, el plano del proyecto, la lotificación, y todo lo relevante de dicho fraccionamiento que obre en expediente dentro de sus libros o informes.” (SIC)

Al respecto le informo lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Urbanización dependiente de esta Dirección se pudo constatar que el Fraccionamiento Villas del Paraíso no está autorizado y por tal motivo no cuenta con planos de proyecto ni lotificación autorizados, solo se cuenta con ingreso de trámite para autorización de fraccionamiento F-3 que data del 14 de mayo de 2005, al cual no se le ha dado seguimiento.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

ARG. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Ing. Enrique Díaz Pérez.-Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito
C.c.p. Minuta y archivo LCMO/aomj

